

ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CAU RUGBY Y EL CENTRE D'IDIOMES DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, SLU

En la ciudad de Valencia, a 29 de septiembre de 2021

REUNIDOS

De una parte, Juan Vicente Climent Espí, presidente del Consejo Administración del *Centre d'Idiomes de la Universitat de València, SLU* (en adelante CdIUV) con domicilio social en Valencia, calle Serpis, 25 – (46022) con CIF B-96871504, actuando en nombre y representación de la misma.

Y, de otra parte, Fouad Osseiran Kilani, en calidad de presidente del Club CAU Rugby Valencia (en adelante CAU) con domicilio social en Valencia, Fray Junípero Serra, 71 bajo y con CIF G-46753349.

EXPONEN

Que, dado que el CAU es un club deportivo nacido en la Universitat de València y que actualmente está asentado en la ciudad con una amplia base formativa y una proyección nacional e internacional que hace necesario el aprendizaje de idiomas entre su staff técnico y jugadores y que, según sus estatutos, el CdIUV tiene como objeto servir de medio propio a la Universitat de València para impartir cursos de idiomas modernos y de otras enseñanzas no regladas, organizar los exámenes para la obtención de los títulos y certificados correspondientes, organizar la edición de materiales destinados a la enseñanza de idiomas, organizar cursos especializados y monográficos relacionados con las actividades indicadas por medio de profesionales acreditados y organizar actividades complementarias relacionadas con las anteriores, se establecen las siguientes cláusulas:

CLÁUSULAS

1.- Realizar una oferta de cursos de idiomas que se gestionará a través del CdIUV para todo el personal directivo, técnico, jugadores, socios y familiares en primer grado del CAU y que el CAU publicitará a través de sus medios físicos y digitales para todos su staff directivo, técnico y socios.

2.- Los cursos podrán ser de tres tipos:

- a) Cursos **generales** organizados por el CdIUV de idiomas extranjeros, español y valenciano en los horarios establecidos y que se podrán consultar a través de la web www.centreidiomes.es
- b) Cursos **intensivos** durante los meses de julio, agosto y septiembre organizados por el CdIUV de idiomas extranjeros, español y valenciano en los horarios establecidos y que se podrán consultar a través de la web www.centreidiomes.es
- c) Cursos **específicos in company** en las instalaciones del CAU o **particulares one-on-one** de acuerdo con la necesidad requerida, según niveles, nombre de grupos y horarios que se acuerden entre las partes. Para este tipo de diseño de cursos, el CdIUV pondrá a disposición del CAU coordinadores docentes y de gestión que diseñarán el curso, el número de horas lectivas y el precio especial para los socios y personal del CAU.

3.- El precio para los socios, jugadores, técnicos y directivos del CAU así como para sus familiares en primer grado, tanto de los cursos generales como de los intensivos, estarán bonificados en un 10% respecto el valor del curso al público en general, según acuerdo entre las partes formalizado en este documento.

4.- El CdIUV ofrecerá también su servicio de traducción e interpretación con los precios especiales acordados en la encomienda de gestión de la Universitat de València de manera preferente al CAU.

5.- Las personas físicas que hagan uso de las bonificaciones contempladas en las cláusulas 3 y 4 deberán aportar nómina que los acredite como trabajadores del CAU, certificado oficial del CAU como que son miembros de su equipo directivo o ficha federativa oficial en vigor que los acredite como miembros del CAU Rugby. Los familiares en primer grado tendrán que aportar, además, documentación que acredite el parentesco.

6.- El CAU ofrecerá a todo su staff y sus socios, junto a la información de inscripción en el club, en formato físico y digital, la información de los servicios del CdIUV junto a las bonificaciones que se ofrecen en el presente acuerdo para que puedan beneficiarse de las mismas.

Este acuerdo de colaboración entrará en vigor el día siguiente de su firma y tendrá una vigencia de un año, pudiéndose prorrogar por otro si existe acuerdo tácito entre las partes.

El acuerdo podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, previo aviso a la otra con una antelación mínima de tres meses antes de la fecha en que se proponga su resolución.

Asimismo, en cumplimiento de aquello dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo de la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, igual que a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, y normas de desarrollo, si procede, las partes quedan informadas de forma inequívoca de que los datos de carácter personal que se facilitan en base al presente convenio se integrarán en un fichero de datos informatizado, responsabilidad, respectivamente, de cada una de las partes y podrán ser utilizados para la gestión y cumplimiento adecuado de las relaciones que en el presente convenio se establezcan y la gestión de los cobros y pagos derivados de las mismas.

Las partes manifiestan que en el supuesto que, en ejecución del presente convenio, sea necesario que las partes se faciliten mutuamente datos de carácter personal de terceras personas, estarán previamente facultadas legítimamente para facilitar estos datos y habrán procedido a informar a los interesados de esta cesión. En caso de que no sea así, cada parte se compromete a responsabilizarse del tratamiento y responder a las infracciones que hubiera incurrido personalmente, tal como establece la normativa vigente de protección de datos.

Y como prueba de conformidad se firman por duplicado este acuerdo en Valencia 29 de septiembre 2021

Por el *Centre d'Idiomes de la Universitat de València, SLU*

JUAN VICENTE CLIMENT|ESPI
Fecha: 2021.11.19
12:47:37
+01'00'

Juan Vicente Climent Espí
Presidente

Por el *CAU Rugby Valencia*



26756663G
FOUAD OSSEIRAN
(R: G46753349)
Fecha: 2021.09.29
16:52:21 +02'00'

Fouad Osseiran Kilani
Presidente